

AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-515.

Al Despacho de la Señora Juez, con el atento informe de que se surtió en debida forma el emplazamiento a los herederos indeterminados del Causante JOSE HERMINIO PALACIOS.

Bucaramanga, 9 de septiembre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

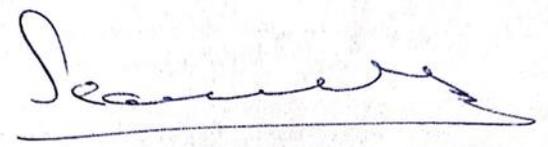
Emplazados debidamente los herederos indeterminados del Causante Señor JOSE HERMINIO PALACIOS, sin que hubieran comparecido al proceso, se les designa como Curador Ad-Litem al Doctor CARLOS ANDRES PERALTA HERNANDEZ, portador de la T.P. 320041, quien se puede localizar en el celular 322-3942638 y al correo electrónico rocamadour1914@gmail.com.

COMUNÍQUESELE mediante su correo electrónico, advirtiéndole que desempeñará el cargo en forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación.

Librados los oficios de las medidas cautelares en este asunto decretadas, se ordena que por Secretaría se remitan al peticionario, para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.